



D. A. EXENTO N° 4.704.-

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Rene Armando Saavedra Rubilar;
- El Memorandum Interno N° 760, de fecha 23 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, helados envasados, huevos y bazar”** a nombre del Sr. Rene Armando Saavedra Rubilar; C.N.I. N° 12.901.548-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Humberto Díaz Casanueva N° 15.235, Villa Eduardo Anguita VI, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campo, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-